



San Martín 590
X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)
Tel.: (03564) 450901
E-mail: intendencia@coloniavignaud.gov.ar



ORDENANZA N°

1017/22

VISTO:

Ley Nacional N°27.499, Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado

Y CONSIDERANDO:

Que la violencia de género afecta una pluralidad de derechos humanos tales como: la libertad, la integridad corporal y mental, la salud integral, la vida en su dimensión más amplia, comprometiendo el futuro de sus víctimas.

Que la violencia de género, en sus múltiples formas y modalidades, requiere ineludiblemente un abordaje urgente, serio y multidisciplinario que dé cuenta de una firme convicción política de abordarla en pos de su erradicación.

Que la Ley Nacional N°27.499, dispone la capacitación obligatoria de forma continua de todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los tres poderes del Estado -tanto a nivel nacional como local-, en la temática de género y violencia contra las mujeres.

Que las instancias de formación están orientadas a impulsar herramientas que permitan activar ciudadanías comprometidas en la promoción de Derechos Humanos para la construcción de sociedades libres de violencia.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE, DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA VIGNAUD RESUELVE:

Art. 1°) ADHIÉRASE a la Ley Nacional N°27.499, "Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado", en el ámbito de la Municipalidad de Colonia Vignaud.

Art. 2°) INCORPÓRESE como anexos de la presente los siguientes:

ANEXO 1 - Ley Nacional N°27.499- Ley Micaela.

Art. 3°) Es autoridad de aplicación de la presente, el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la persona que designe.

Municipalidad de Colonia Vignaud



San Martín 590
X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)
Tel.: (03564) 450901
E-mail: intendencia@coloniavignaud.gob.ar

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en la Sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Vignaud, a los 05 días del mes mayo de 2022.-



PABLO C. BODAS
VICEPRESIDENTE 2º



MARÍA E. PIVETTA
PRESIDENTE



NADIA J. FONTANESSI
VICEPRESIDENTE 1º